

Señores
JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

REF: Verbal
De: **JHON MARIO QUINTEROY OTROS**
Contra: **FABIAN RINCON VALDERRAMA Y OTROS**
Proceso No. **760014003005-2023-00105-00**

HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA actuando en nombre y representación del demandado **FABIAN RINCON VALDERRAMA**, me permito respetuosamente solicitar tramite al memorial presentado el pasado 06 de mayo de 2024 donde se aportó el desistimiento firmado por el apoderado de la parte actora respecto del presente asunto.

Cabe mencionar que en primera instancia fue dirigido al Juzgado 5 Civil Municipal de Cali, donde se encontraba cursando el presente asunto antes de la redistribución, de acuerdo a lo mencionado en el auto de fecha 15 de abril de 2024.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que la diligencia que se encontraba programada por el Juzgado 5 Civil Municipal de Cali para el 15 de mayo de 2024 a las 9:30 am, no se realice.

Del señor Juez, atentamente,

HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA
C.C.79.137.384 de Bogotá.
T.P. 93.148 del C.S. J.

De conformidad con los preceptos del inciso 2 del Artículo 2 del Ley 2213 del 2022: "... las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales..." en consecuencia no es necesaria de firma alguna